

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**
CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-002-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA REGIONAL DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO “ACUEDUCTO METROPOLITANO DE LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS”

De conformidad con lo establecido en el II numeral 1.28.1 – “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**” del Subcapítulo I “**GENERALIDADES**”, Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones y las subsanaciones requeridas en dicho Informe publicado el día diecinueve (19) de febrero de dos mil veinte (2020) a partir el día veinte (20) de febrero de 2020, hasta las 05:00 p.m. del día veintiuno (21) de febrero de la misma anualidad.

Durante este periodo se presentaron subsanaciones por parte de los siguientes proponentes:

PROPONENTE	MEDIO DE SUBSANACION Y OBSERVACIONES
CONSORCIO HIPSITEC REGIONAL CÚCUTA	Allega subsanación en medio magnético.
CONSORCIO NCK FORMULACIÓN	Allega subsanación en medio magnético.
SELFIVER BANCA DE INVERSIÓN LTDA.	Allega documento en medio físico en tres (03) folios.

Las subsanaciones modificaron el resultado de la evaluación inicial, razón por la cual la entidad procede a publicar el **Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes**, con el siguiente resultado:

#	PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO HIPSITEC REGIONAL CÚCUTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	SELFIVER BANCA DE INVERSIÓN LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO NCK FORMULACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Para constancia, se expide a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-002-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA REGIONAL DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO “ACUEDUCTO METROPOLITANO DE LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS”

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO NCK FORMULACIÓN

Conformado por:

Integrante No. 1: N&V CONSULTORÍAS S.A.S

Nit. 900.697.035-3

Porcentaje de Participación: 35%

Integrante No. 2: CALTIZ INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S

Nit. 900.641.766-8

Porcentaje de Participación: 35%

Integrante No. 3: K-HUA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS Y CONTRATOS S.A.S

Nit. 900.709.887-5

Porcentaje de Participación: 30%

Representante legal Consorcio: ERICA JOHANA ORTIZ MORENO.

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	06 a 08	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de febrero de 2020, suscrita por la señora ERICA JOHANA ORTIZ MORENO identificada con la C.C. 52.045.280 como representante legal del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	99 a 101	CUMPLE	Érica Johana Ortiz Moreno en su calidad de Ingeniero Civil, con Tarjeta Profesional No. 25202-68014 y certificado de vigencia del COPNIA del 23 de enero de 2020. (tiene 06 meses de vigencia)

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>39 a 41</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y fijan el porcentaje de participación.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante No. 1 11 a 18</p> <p>Integrante No. 2 21 a 26</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 23 de enero de 2020. Objeto social: La Sociedad puede desarrollar cualquier actividad relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos Representante legal: Carlos Eliecer Cahuana Páez. Facultades y Limitaciones del Representante: Tiene limitaciones. Aporta Acta de comité 038 de 04 de febrero de 2020 facultando al Representante Legal para contratar. Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 30 de enero de 2014 Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: Indefinida.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 23 de enero de 2020. Objeto social: La Sociedad puede desarrollar cualquier actividad relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos Representante legal: Érica Johana Ortiz Moreno Facultades y Limitaciones del Representante: NO Tiene limitaciones para contratar. Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 05 de agosto de 2013 Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: Indefinida.</p>

		Integrante No. 3 28 a 37		<p>Integrante No. 3. Aporta certificado de existencia y representación legal del 29 de enero de 2020.</p> <p>Objeto social: La Sociedad puede desarrollar cualquier actividad relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos</p> <p>Representante legal: Carlos Eliecer Cahuana Páez</p> <p>Facultades y Limitaciones del Representante: NO Tiene limitaciones para contratar.</p> <p>Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 10 de marzo de 2014</p> <p>Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: Indefinida.</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante No. 1 y 3 47 Integrante No. 2 49	CUMPLE	Integrante No. 1 y 3. Carlos Eliecer Cahuana Páez. Integrante No. 2. Érica Johana Ortiz Moreno.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 90 Integrante No. 2 92 Integrante No. 3 94 - 97	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificación expedida por Carlos Eliecer Cahuana Páez. Integrante No. 2. Aporta certificación expedida por Érica Johana Ortiz Moreno. Integrante No. 3. Aporta certificación expedida por Alexandra Mónica Daza Mosquera como Revisora Fiscal
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 83 Integrante No. 2 85 Integrante No. 3 87	CUMPLE	Aportan Registros de los integrantes del consorcio.

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	Certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que consta que es una sociedad anónima cerrada conforme lo señala el numeral 2.1.1.12 de los términos de referencia.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/02/2020)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante No. 1 y 3 58 – 59 y 72 Integrante No. 2 65 - 66	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificados expedidos el 10 febrero de 2020. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 10 febrero de 2020.
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante No. 1 y 3 56 – 57 y 70 Integrante No. 2 63 - 64	CUMPLE	Integrante N° 1 y 3: Certificados expedidos el 10 febrero de 2020. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 10 febrero de 2020.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante No. 1 y 3 61 Integrante No. 2 68	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificados expedidos el 10 febrero de 2020. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 10 febrero de 2020.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante No. 1 y 3 60 Integrante No. 2 67	CUMPLE	Integrante N° 1 y 3: Certificados expedidos el 10 febrero de 2020. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 10 febrero de 2020.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de febrero de 2020 (Presupuesto \$538.900.010)	2.1.1.8.	77 a 80	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. A favor de: Particulares Póliza: 37-45-101033463 Tomador/Afianzado: Consorcio Consorcio NCK Formulación (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación) Beneficiario: Patrimonio Autónomo Derivado – PA Asistencia Técnica Findeter - S

				<p>Valor asegurado: \$ 53.890.001 Incluye todos los cubrimientos de los eventos. SI Vigencia de los amparos: desde el 11/02/2020 hasta el 30/06/2020 Cubre los 4 eventos. SI Soporte de pago: Aporta Recibo de Pago.</p>
Registro Único de Proponentes	2.1.14	<p>Integrante No. 1 104 a 128 Integrante No. 2 130 a 158 Integrante No. 3 160 a 213</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 23 de enero de 2020 Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 23 de enero de 2020 Integrante No. 3. Presenta certificado expedido el 11 de febrero de 2020</p>
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formatos 5 y 7	216 a 223	CUMPLE	<p>El Proponente aporta los formatos 5 y 7 de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista.</p>
<u>No concentración de Contratos</u>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fiduprevisora el 17 de febrero de 2020 y Fidubogota el 25 de febrero de 2020, NO existe concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-002-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO NCK FORMULACIÓN CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-002-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA REGIONAL DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO “ACUEDUCTO METROPOLITANO DE LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS”

<p align="center">PROPONENTE No. 2. SELFINVER BANCA DE INVERSIÓN LTDA. Nit. 800.227.778-2 Conformado por: N/A Representante legal Consorcio: MIGUEL GONZALO MONTES SWASON.</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de febrero de 2020, suscrita por el señor MIGUEL GONZALO MONTES SWASON identificado con la C.E. 19.142.521 como representante legal.
Abono de la oferta	2.1.1.12	04 a 06	CUMPLE	Maria Camila Lozano Charry acredita su calidad de Administradora de Empresas, con Tarjeta Profesional No. 114338 y certificado de vigencia del CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS del 07 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	07 a 09	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 05 de febrero de 2020. Objeto social: La Sociedad puede desarrollar cualquier actividad relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos Representante legal: Miguel Gonzalo Montes Swason

				Facultades y Limitaciones del Representante: Tiene limitaciones para contratar. Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 15 de febrero de 1994. Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: 15 de febrero de 2044.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	10	CUMPLE	Miguel Gonzalo Montes Swason
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	21-24	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificación expedida por Edgar Castro Pinzón
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	20	CUMPLE	Aporta Registro Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	Certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que consta que es una sociedad anónima cerrada conforme lo señala el numeral 2.1.1.12 de los términos de referencia.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	La sociedad ni ninguno de los asociados se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/02/2020)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	11-12	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificados expedidos el 06 febrero de 2020.
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	13-14	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificados expedidos el 06 febrero de 2020.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	15	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificados expedidos el 07 febrero de 2020.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificados expedidos el 17 febrero de 2020.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	42 a 49		Aseguradora: Seguros del Estado S.A. A favor de: Particulares

<p>Cierre: 13 de febrero de 2020</p> <p>(Presupuesto \$538.900.010)</p>			<p>CUMPLE</p>	<p>Póliza: 18-45-101120960 Tomador/Afianzado: Selfinver Banca de Inversión Ltda. Beneficiario: Patrimonio Autónomo Derivado – PA Asistencia Técnica Findeter - S Valor asegurado: \$ 53.890.001 Incluye todos los cubrimientos de los eventos. SI Vigencia de los amparos: desde el 11/02/2020 hasta el 15/07/2020 Cubre los 4 eventos. SI Soporte de pago: Aporta Recibo de Pago.</p> <p>SUBSANA</p> <p>El proponente no constituye la garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con las condiciones particulares de los términos de referencia al no incorporar las condiciones particulares que señala lo siguiente:</p> <p>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituido en Colombia; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:</i></p> <p><i>El proponente se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.</i></p> <p><i>El proponente constituirá la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecidas en Colombia, en formato ENTRE PARTICULARES.</i></p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</i></p>
---	--	--	----------------------	--

				<p>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Se subsana mediante documento físico en tres (3) folios</p>
Registro Único de Proponentes	2.1.14	25 a 42	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 05 de febrero de 2020.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formatos 5 y 7	43 a 45	CUMPLE	El Proponente aporta los formatos 5 y 7 de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista.
<u>No concentración de Contratos</u>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fiduprevisora el 17 de febrero de 2020 y Fidubogotá el 25 de febrero de 2020, NO existe concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-002-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **SELFINVER BANCA DE INVERSIÓN LTDA.** **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-002-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA REGIONAL DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO “ACUEDUCTO METROPOLITANO DE LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS”

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO HIPSITEC REGIONAL CÚCUTA				
<p>Conformado por: Integrante No. 1: HIPSITEC COLOMBIA S.A.S Nit. 900.276.919-2 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2: HIPSITEC LATAM S.A.S Nit. 900.523.290-9 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Representante legal Consorcio: PEDRO GARCÍA ONGALLO.</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 a 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de febrero de 2020, suscrita por el señor PEDRO GARCÍA ONGALLO identificado con la C.C. 575.960 como representante legal del consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	15 a 17	CUMPLE	Salomón Duva Silvestre en su calidad de Ingeniero Civil, con Tarjeta Profesional No. 25202-52450 y certificado de vigencia del COPNIA del 04 de febrero de 2020. (tiene 06 meses de vigencia)
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	03 a 04	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma

				solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y fijan el porcentaje de participación.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	<p>Integrante No. 1 22 a 24</p> <p>Integrante No. 2 25 a 27</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 06 de febrero de 2020. Objeto social: La Sociedad puede desarrollar cualquier actividad relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos Representante legal: Pedro García Ongallo. Facultades y Limitaciones del Representante: NO Tiene limitaciones. Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 02 de febrero de 2009 Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: Indefinida.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 06 de febrero de 2020. Objeto social: La Sociedad puede desarrollar cualquier actividad relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos Representante legal: Enedina García Martínez Facultades y Limitaciones del Representante: NO Tiene limitaciones para contratar. Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 14 de mayo de 2012 Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: Indefinida.</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	<p>Integrante No. 1 05</p> <p>Integrante No. 2 10</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Pedro García Ongallo. Integrante No. 2. Enedina García Martínez.</p>

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 47-51 Integrante No. 2 48	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificación expedida por Lenis Palomino Serrano como revisor Fiscal. Integrante No. 2. Aporta certificación expedida por Enedina García Martínez.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 38 Integrante No. 2 41	CUMPLE	Aportan Registros de los integrantes del consorcio.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	Certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que consta que es una sociedad anónima cerrada conforme lo señala el numeral 2.1.1.12 de los términos de referencia.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/02/2020)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante No. 1 06 Integrante No. 2 11	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificados expedidos el 04 febrero de 2020. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 06 febrero de 2020.
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante No. 1 07 Integrante No. 2 12	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificados expedidos el 07 febrero de 2020. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 06 febrero de 2020.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante No. 1 08 Integrante No. 2 13	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificados expedidos el 07 febrero de 2020. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 06 febrero de 2020.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante No. 1 09 Integrante No. 2	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificados expedidos el 05 febrero de 2020. Integrante N° 2: Certificados expedidos el 06 febrero de 2020.

		14		
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 13 de febrero de 2020</p> <p>(Presupuesto \$538.900.010)</p>	2.1.1.8.	31 a 35	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial S.A.</p> <p>A favor de: Particulares</p> <p>Póliza: BQ-100027238</p> <p>Tomador/Afianzado: Consorcio Hipsitec Regional Cúcuta (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación)</p> <p>Beneficiario: Patrimonio Autónomo Derivado – PA Asistencia Técnica Findeter - S</p> <p>Valor asegurado: \$ 53.890.001</p> <p>Incluye todos los cubrimientos de los eventos. NO</p> <p>Vigencia de los amparos: desde el 13/02/2020 hasta el 13/06/2020</p> <p>Cubre los 4 eventos. NO</p> <p>Soporte de pago: Aporta Recibo de Pago.</p> <p>SUBSANA</p> <p>El proponente constituye la garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con las condiciones particulares de los términos de referencia al no incorporar las condiciones particulares que señala el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA mediante correo electrónico de fecha 20-02-2020.</p>
<p>Registro Único de Proponentes</p>	2.1.14	<p>Integrante No. 1 76 a 82</p> <p>Integrante No. 2 28 a 37</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 12 de febrero de 2020</p> <p>Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 06 de febrero de 2020</p>
<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio,</p>	Formatos 5 y 7	56 a 58	CUMPLE	<p>El Proponente aporta los formatos 5 y 7 de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista.</p>

cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)				SUBSANA La representante Legal de la sociedad HPSITEC LATAM S.A.S. , y Pedro García Ongallo aportan debidamente suscrito el formato 5 como integrante del consorcio.
<u>No concentración de Contratos</u>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fiduprevisora el 17 de febrero de 2020 y Fidubogota el 25 de febrero de 2020, NO existe concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-002-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **HPSITEC REGIONAL CÚCUTA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/02/2020	Convocatoria: PAF-ATF-C-002-2020	Presupuesto: \$ 538.900.010	Municipio: CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO NCK FORMULACION		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: N&V CONSULTORIAS SAS	Nit 1: 900697035-3	Part. (%) 1: 35%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CALTIZ INGENIERIA SAS	Nit 2: 900641766-8	Part. (%) 2: 35%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: K-HUA GPC SAS	Nit 3: 900709887-5	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	N&V CONSULTORIAS SAS	CALTIZ INGENIERIA SAS	K-HUA GPC SAS	0	
Fecha Carta CC:			7-feb-20		
Monto Carta CC:			\$ 307.000.000		
Expedida por:			DAVIVIENDA		
Part. (%)	35%	35%	30%		

	N&V CONSULTORIAS SAS	CALTIZ INGENIERIA SAS	K-HUA GPC SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.			CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria			CUMPLE				
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.			CUMPLE				
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?			CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI				CORREO ENVIADO EL 17-2-2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 307.000.000	\$ 107.780.002	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____